GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

Formato informe de actividades para todo tipo de contratos

Período: INFORME PRIMER PERIODO	
Datos básicos del contrato	
Tipo de contrato	Obra pública
No. Contrato y fecha	248 de 2020
Nombre del contratista	2L PROYECTOS S.A.S
No. De identificación	Nit: 901.154.678-9
Teléfono de contacto	3084479
Dirección	Cr 3 B No 17-54 oficina 202 Pereira
Plazo de ejecución	Setenta y cinco (75) días
Valor inicial del contrato	$ 57.868.287
Fecha acta de inicio	21 de abril de 2021
Fecha de suspensión 1	15 de junio de 2021
Fecha de reinicio 1	15 de julio de 2021
Fecha prevista de terminación (incluyendo prórrogas y suspensiones)	03 de agosto de 2021

Objeto del contrato	Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social y ambiental de la construcción de obras para la mitigación de riesgo en la localidad de chapinero
Es un proyecto de inversión	**Si** **No** **Si aplica el n°** CODGO **es CDP**
El objeto del contrato está vinculado con la meta proyecto denominada	Verificar el cumplimiento de las actividades administrativa, financieras, sociales, seguridad y salud en el trabajo y ambientales, realizadas por el contratista de obra BB INGENIEROS S.A.S, para la ejecución del contrato 248 de 2020
Resultados de la ejecución	

Avance de la meta proyecto acorde a la unidad de medida	60 %
% Avance físico:	77.73 %
% Avance financiero: **Final ejecutado**	32.92 %
Cantidad población beneficiada	Bogotá UPZ 88 Localidad de Chapinero Barrio el Refugio.
Impacto de la actividad desarrollada	El principal objetivo con la ejecución de estas obras es disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas, asociadas a eventos de origen natural o social, reduciendo el nivel de vulnerabilidad de las familias a través de intervenciones integrales que permitan garantizar su bienestar.
Beneficios de la actividad desarrollada	Disminución de riesgos con la implementación de obras que permitan establecer medidas de mitigación de fenómenos de erosión,
Georreferenciación	Bogotá UPZ 88 Localidad de Chapinero Barrio el Refugio.
Desarrollo del informe	
Nota: incluya los campos necesarios de acuerdo a esto.	
Obligaciones específicas:	

Obligación especifica 1: cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Profesionales desarrollando las actividades en obra respecto al porcentaje de dedicación	1. Visitas técnicas de obra. 2. Revisión, actualización y ajuste a los estudios de obra de mitigación.	1. Actas de visita técnica. Ver anexo Q. 2. ver anexo P del informe técnico, copia del informe ajuste a los Diseños.

Obligación especifica 2: informar oportunamente al fondo de desarrollo local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.		
Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Información a la entidad sobre las lluvias constantes, y la dificultad para adquirir material.	1. se informó a la entidad sobre la dificultad para ejecutar las actividades por lluvias. 2. se informó a la entidad sobre la dificultad para adquirir material.	1. se deja evidencia en la bitácora de obra sobre las lluvias recurrentes. Ver anexo J. 2. se informa a la entidad sobre las lluvias contantes y la dificultad de adquirir materiales, por medio de correos y oficio ver tabla No 11 del informe mensual, correspondencia enviada y recibida

Obligación especifica 3: acatar las observaciones del supervisor del contrato.		
Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Verificación de informes técnicos. Verificación programación Se verificaron observaciones de bitácora y comités técnicos	1. Observaciones de informes mensuales 2. Se verifico ejecución y avance de obra.	1. Ver tabla de correspondencia No 11 del informe 2. ver anexo J. Copia de la bitácora de obra.

Obligación especifica 4: constituir las garantías.		
Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación

1 Solicitud y tramites de pólizas	1. Cumplimiento del contrato. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales. 3. Calidad del servicio.	1. Entrega de pólizas. Ver anexo B Y C. 2. Ver informe componente SST.

Obligación especifica 5: mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Profesionales desarrollando las actividades en obra y oficina respecto al porcentaje de dedicación	1. Visitas técnicas de obra. 2. Planillas de seguridad social 3. Bitácora de obra.	1. Actas de visita técnica. Ver anexo Q. 2. Planillas de seguridad social. Ver informe componente SST. 3. Ver anexo J del informe técnico. Copia de la Bitácora.

Obligación especifica 6: contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Profesionales desarrollando las actividades en obra y oficina respecto al porcentaje de dedicación	1. Visitas técnicas de obra. 2. Revisión, actualización y ajuste a los estudios de obra de mitigación 3. Planillas de seguridad social	1. Actas de visita técnica. Ver anexo Q. 2. Planillas de seguridad social. Ver informe componente SST. 3. ver anexo P del informe técnico, copia del informe ajuste a los Diseños.

Obligación especifica 7: cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**

1	Solicitud al contratista de pmt	1. El contratista suministra oficio indicando por qué no aplica para la obra.	Oficio COP-247-2021-010. Ver tabla No 11 del informe Técnico.
2	Solicitud al contratista de pin	Solicitud	Ver informe sst de interventoría.
3	Solicitud al contratista de no previstos de actividades si las hay	Solicitud	N/a

Obligación especifica 8: cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Pago de la seguridad social de los profesionales que desarrollan las actividades en obra	Planillas de seguridad social	Planillas de seguridad social. Ver informe componente SST.

Obligación especifica 9: revisar y analizar en forma completa y detallada los contratos sobre los cuales se desarrollará la interventoría, los pliegos de condiciones, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución de los mismos, es decir, toda la documentación que tenga relación con dichos contratos y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Desarrollo del contrato	Informe mensual	Todos los anexos de los informes.

Obligación especifica 10: definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Acordar reuniones de comité de obra	Reuniones de comité	Ver anexo Q. Actas de comité.
2 Definir entrega de informes mensuales con el contratista	Por correo electrónico	Se recibe y se realizan observaciones por correo electrónico.

Obligación especifica 11: revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por los contratistas sobre los cuales se desarrollará la interventoría cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Revisión del presupuesto de las actividades contractuales por parte del contratista	Presupuesto	Entrega de presupuesto. Vía email
2 Cronograma de actividades	Se realizó la aprobación del cronograma de actividades.	Ver anexo H informe técnico de interventoría.

Obligación especifica 12: verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación y desarrollo de los contratos sobre los cuales se realizará la interventoría.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 N/a	N/a	N/a

Obligación especifica 13: verificar, para la suscripción del acta de iniciación de los contratos sobre los cuales se desarrollará la interventoría, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación

1 Reunión en la alcaldía local de chapinero	Acta de inicio	Ver anexo A. Entrega de acta de inicio.

Obligación especifica 14: verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y Especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la entidad en los contratos sobre los cuales se desarrollará la interventoría y demás documentos contractuales.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Solicitud al contratista de certificados de calidad de materiales y equipos	Certificados	Ver informe de interventoría, Anexo M, Certificado de Calidad. Anexo N, certificados de equipos.

Obligación especifica 15: exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Elaboración de oficios y correos electrónicos	N/a	N/a

Obligación especifica 16: estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones a los contratos sobre los cuales se desarrollará la interventoría que sean pertinentes, previa justificación por parte del contratista.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 No se ha realizado modificaciones	N/a	N/a

Obligación especifica 17: controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance de los contratos sobre los cuales se desarrollará la interventoría con base en el plazo de los mismos, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dichos contratos.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**

1	Entrega de informe mensual	Informes mensuales	Se entrega informes mensual de la ejecución

Obligación especifica 18: suministrar a los contratistas sobre los cuales se desarrollará la interventoría todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. Necesarios, que deban utilizar en la ejecución de los contratos, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Localización frente de trabajo	1. Solicitud de la localización frentes de trabajo	1. se realizó con el soporte técnico del Contratista.
2	Estudios y diseños	2. Solicitud estudios y diseños	Ver anexo P del informe técnico de interventoría.

Obligación especifica 19: atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Afectación por contaminación de co2 y contaminación auditiva – residentes	N/a	N/a

Obligación especifica 20: revisar y aprobar los programas de: ejecución, inversión, personal, equipos, etc. Cuando aplique contractualmente.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Entrega de hojas de vida del personal de interventoría	1. Entrega de hojas de vida de los profesionales. 2. Revisión y aprobación por parte de la entidad.	1. Oficio FDLCH-248-06-2021, ver tabla No 11 del informe técnico de interventoría.
2	Solicitud hojas de vida al contratista	Solicitud mediante oficios	Oficio FDLCH-248-07-2021, oficio ver tabla No 11, del informe mensual de interventoría.

3	Revisión y aprobación hojas de vida del constructor	1. Entrega de hojas de vida de los profesionales.	1. ver tabla No 11, del informe mensual de interventoría.

Obligación especifica 21: solicitar a los contratistas sobre los cuales se desarrollara la interventoría la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Pólizas	Solicitud de pólizas al contratista	Se solicitó pólizas actualizadas mediante oficio correo electrónico. ver anexo B, del informe mensual de interventoría.

Obligación especifica 22: requerir a los contratistas sobre los cuales se desarrollar la interventoría para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en los contratos.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Entrega de informes mensuales del constructor.	Solicitud de informes mensuales	Se solicitó el final mediante correo electrónico y se realizan observaciones por este medio.
2	Planes o programas de gestión	Solicitud: 1. Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Programa de gestión social.	Se solicitó en correos electrónicos, ver informe sst de interventoría.

Obligación especifica 23: comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas, cumplan con las condiciones exigidas por el fondo.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Certificados de calidad de materiales y equipos	Certificados	Ver informe mensual, ver anexo M. Certificados de calidad, anexo N, Mantenimiento de equipos

Obligación especifica 24: elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con los contratistas sobre los cuales se desarrollará la interventoría todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como: *acta de iniciación de los contratos. *actas de reuniones de la interventoría. * actas de terminación de los contratos (suscrita igualmente por el ordenador del gasto). * acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos.

	Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1	Acta de iniciación del contrato	Entrega acta de inicio	Ver anexo A. copia de acta de inicio.
2	Actas de reuniones	Elaboración de actas de reuniones	Actas de comité. Ver anexo Q.
3	Actas de visita técnica	Elaboración de actas de visita técnica	Actas de comité. Ver anexo Q.

Obligación especifica 25: informar por escrito al fondo, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los contratos principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.

	Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1	Recorrido frentes de trabajo	Visitas técnicas	Actas de comité. Ver anexo Q.
2	Seguimiento a predios vecinos	Entrega de certificados de tradición y libertad	N/a

Obligación especifica 26: enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas sobre los cuales se desarrollará la interventoría para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos.

	Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1	No se presentan requerimientos por presuntos	No se presentan requerimientos por presuntos incumplimientos	No se presentan requerimientos por presuntos incumplimientos

	incumplimientos	

Obligación especifica 27: programar y coordinar reuniones con los contratistas y con el fondo para analizar el avance de los contratos.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Reuniones de comité	Reuniones semanales.	Actas de comité. Ver anexo Q.

Obligación especifica 28: resolver toda consulta que hagan los contratistas o darle el trámite ante el supervisor del fondo, haciendo seguimiento a la atención de la misma.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Diseños requeridos por el contratista	Solicitud de estudios y diseños	N/a
2 Localización del frente de trabajo	Solicitud mediante oficios y reuniones de comité	1. Se realizó al inicio de obra, con los profesionales técnicos del contratista.

Obligación especifica 29: controlar el avance de los contratos con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Cronograma de actividades	Diagrama de Gantt	Ver anexo H. Del informe mensual de interventoría.
2 Análisis de precios unitarios	APU'S	APU'S.

Obligación especifica 30: exigir a los contratistas sobre los cuales se desarrollará la interventoría las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos, incumplimientos, etc.).

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Entrega hojas de vida del contratista	Aprobación hoja de vida del residente de obra.	ver tabla No 11, del informe mensual de interventoría.

2	Entrega de informes mensuales del constructor.	Solicitud de informes mensuales	Se solicitó el informe No mediante correo electrónico.
3	Entrega de pólizas del constructor.	Solicitud de pólizas	Ver anexo C. Pólizas de cumplimiento.

Obligación especifica 31: verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas están cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al fondo cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Reporte de seguimiento y verificación del cierre de proceso SST para el personal profesional de obra y operativo	Pagos del sistema de seguridad social y/o aportes parafiscales	Reporte de seguimiento. Informe SST-SGA ver informe siso

Obligación especifica 32: solicitar a la alcaldía local de chapinero, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas , así como la recomendación legal respectiva , de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos del fondo.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Para este corte n/a	Para este corte n/a	Para este corte n/a

Obligación especifica 33: comunicar en forma escrita a los contratistas sobre los cuales se desarrollará la interventoría, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**

1	Comunicar al contratista reuniones, instrucciones, recomendaciones y observaciones.	Elaboración de oficios y correos electrónicos. Reuniones de comité	1. Todos los oficios. Ver tabla No 11, del informe mensual de interventoría. 2. Actas de comité. Ver anexo Q. Actas de comité.

Obligación especifica 34: según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas sobre los cuales se desarrollará la interventoría, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad .

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Para este corte n/a	Para este corte n/a	Para este corte n/a

Obligación especifica 35: proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las veedurías ciudadanas, de los organismos de control , fiscalización y de control disciplinario con los soportes correspondientes.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Reunión de socialización	Conformación de comité veedor	Revisión informe de componente social del contratista.

Obligación especifica 36: solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la alcaldía local de chapinero, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en los contratos principales como en el contrato de interventoría.

Actividades desarrolladas	**Productos**	**Medio de verificación**
1 Elaboración y diseño de la valla informativa	Valla informativa	1. Ver correo electrónico del 19 de abril de 2021 aprobación por parte de la oficina de prensa de la alcaldía local de chapinero.

Obligación especifica 37: revisar y aprobar las facturas presentadas por los contratistas principales verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la alcaldía local de chapinero, la documentación determinada en los contratos principales para el respectivo trámite de pago.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Revisión y aprobación de la factura	Documentación para tramites de pago	Ver tabla No 11, del informe mensual de interventoría

Obligación especifica 38: adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de interventoría.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Profesionales desarrollando las actividades en obra y oficina respecto al porcentaje de dedicación	1. Visitas técnicas de obra. 2. Reuniones de comité. 3. Planillas de seguridad social	1. Actas de visita técnica. Ver anexo Q. 2. Ver tabal No 11, del informe mensual de interventoría. 4. Planillas de seguridad social. Ver informe SST. 5. Anexo técnico
2 Elaboración de informes, correspondencia , actas, correos electrónicos, etc.	Informes	Oficina

Obligación especifica 39: actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Elaboración de informes	Informes	Entrega de informes mensual

2	Elaboración de actas de comité y visitas técnicas	Actas	1. Actas de visita técnica. Ver anexo Q.
3	Elaboración de oficios	Oficios	Oficios. Ver tabla No 11, del informe mensual de interventoría.

Obligación especifica 40: efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la alcaldía local – fondo de desarrollo local de chapinero, solicite.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Calculo financiero	Aspecto financiero	Aspecto financiero. Ver anexo F y G.

Obligación especifica 41: aprobar el flujo de fondos de los contratos principales.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Para este corte n/a	Para este corte n/a	Para este corte n/a

Obligación especifica 42: revisar, controlar y supervisar el estado financiero de los contratos principales.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Revisar corte de obra	Corte de obra	Se verifico vía correo electrónico(2l.chapinero2021 @gmail.com)

Obligación especifica 43: corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de los contratos principales.

Actividades desarrolladas		**Productos**	**Medio de verificación**
1	Proceso en corregir programación de obra	Proceso en corregir programación de obra	N/a

Obligación especifica 44: responder, en primera instancia, previo concepto del fondo de desarrollo local de chapinero, las reclamaciones que presenten los contratistas principales.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Elaboración de oficios	Oficios	Oficios. Ver tabla No 11, del informe mensual de interventoría.

Obligación especifica 45: prestar apoyo al fondo de desarrollo local de chapinero para resolver las peticiones y reclamos de los contratistas principales y/o de las comunidades y/o de las autoridades, cuando así lo soliciten.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Visitas técnicas predios	Actas de visita técnica	1. Actas de visita técnica. Ver anexo Q.

Obligación especifica 46: realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de las obras y productos entregados con los contratistas de los contratos principales o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el supervisor del fondo de desarrollo local de chapinero o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la interventoría.

Actividades desarrolladas	Productos	Medio de verificación
1 Reuniones semanales de comité de obra	Actas de comité	1. Actas de comité. Ver anexo Q.

Obligaciones generales:

El contratista cumplió con las obligaciones generales para el periodo reportado en el presente informe.	Si	No
1. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos principales, a fin de garantizar a la entidad , el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en los mismos, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad) , programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades de los contratos) así como de las exigencias técnicas,	**X**	

ambientales, sociales, siso, administrativas, contables , legales y financieras , de acuerdo con la naturaleza de los contratos.	
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales en medio físico y magnético, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (artículo 15 de la ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.	**X**
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	**X**
4. Dar estricto cumplimiento al ideario ético del distrito capital de Bogotá, expedido por la alcaldía mayor de Bogotá D.C. , así como a todas las normas que, en materia de ética y valores, expedida la secretaria distrital de gobierno en la ejecución del contrato.	**X**
5. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad , de acuerdo a lo expuesto en la directiva 001 del 31 de enero de 2011 , establecidas en la propuesta (si ello aplica) .	**X**
6. Como guía para realizar la interventoría, el interventor deberá dar aplicación al manual de interventoría vigente del idu, y cumplir con los procedimientos en él estipulados, en los diversos eventos que se presenten.	**X**
7. Conocer el pliego de condiciones de los contratos de obra, sus adendas, anexos, formatos y apéndices, los documentos que los modifican y aclaran, las propuestas y los contratos detalladamente, así como las normas internas de la entidad y la normatividad vigente sobre el tema a intervenir.	**X**
8. Servir de interlocutor entre el fondo y los contratistas de obra.	**X**

9. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y Elaborada durante la ejecución de los contratos de obra objeto de la interventoría, así como de la ejecución del contrato de interventoría objeto del presente proceso de selección , tales como correspondencia o correos electrónicos cruzados con los contratista de obra, planos record , requerimientos , actas de reuniones, instrucciones impartidas, y demás documentos necesarios para el control físico y financiero de los contratos de obra y de interventoría, relacionando en general toda la información que se refiera al desarrollo de los mismos. Este archivo será cuidadosamente conservado y actualizado por el interventor, quien a la terminación del contrato de interventoría o cuando la entidad lo requiera, lo entregará debidamente foliado y organizado cronológicamente, con el fin de que sea anexado a la carpeta del contrato de interventoría que reposa en el archivo de la coordinación administrativa y financiera del fondo.	**X**	
10. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.	**X**	
11. Suscribir y recomendar todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.	**X**	
12. Exigir a los contratistas que el personal requerido para la ejecución de los contratos sobre los cuales se desarrollará la interventoría cumpla con las condiciones pactadas, así como solicitar su cambio cuando sea negligente, incompetente o incurra en faltas éticas, morales y de relaciones humanas o cuando altere el normal desarrollo del contrato y perjudique los intereses de la entidad. Esta solicitud deberá estar debidamente motivada.	**X**	
13. Comprobar dentro del control de ejecución de los contratos sobre los cuales se desarrollará la interventoría , lo relacionado con los pagos a los contratistas, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago en las condiciones pactadas, certificando y tramitando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por los contratistas.	**X**	
14. Responder las solicitudes y peticiones de los contratistas dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo, contemplado en el numeral 16 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.	**X**	
15. Efectuar requerimientos escritos a los contratistas cuando estos sean necesarios a fin de exigirles el cabal cumplimiento del contrato.	**X**	

16. Velar por la remisión de los productos, documentos de interventoría, al archivo del fondo donde reposa la carpeta del contrato, una vez liquidado o terminado a fin de que reposen en un solo sitio y una sola carpeta, todos los soportes de la etapa precontractual, contractual y ejecución contractual.	**X**	
17. Controlar el estado financiero de los contratos sobre los cuales se desarrollará la interventoría y llevar un registro de las operaciones efectuadas con los fondos de los mismos.	**X**	
18. Controlar la debida, correcta , oportuna y eficiente inversión de los recursos, entregados por el fondo al contratista y llevar un registro de las operaciones y soportes documentales, efectuadas con los fondos del mismo.	**X**	
19. Controlar el estado legal de los contratos sobre los cuales se desarrollará la interventoría, así como la vigencia de las pólizas y demás garantías de los mismos.	**X**	
20. Dar oportuno trámite y aprobación a las solicitudes de adición , prorroga, suspensión o modificación de los contratos sobre os cuales se desarrollará la interventoría, soportadas en razones que ameriten la petición, teniendo en cuenta que ningún caso deben sustentarse en la mera liberalidad de las partes.	**X**	
21. Presentar oportunos informes sobre situaciones que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero de los contratos, realizando la respectiva recomendación financiera y/o técnica y/o legal a el fondo a efectos de compelerlas.	**X**	
22. Adelantar revisiones periódicas de las obras contratadas, los servicios prestados o bienes y/o equipos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.	**X**	
23. Informar a el fondo cuando quiera que en desarrollo o con ocasión de los contratos sobre los cuales se desarrollará la interventoría, se presenten daños que puedan causar perjuicios a la entidad a efecto de que se realicen los trámites inherentes al adelantamiento de las acciones conducentes a obtener su indemnización.	**X**	
24. Verificar que durante el desarrollo y ejecución de los contratos de sobre los cuales se desarrollará la interventoría, se mantengan las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento en que los contratistas presentaron su propuesta. Con tal fin propondrá la utilización de los mecanismos pactados de ajuste y revisión de precios	**X**	

o los procedimientos de revisión y corrección, o resolución de conflictos, según el caso, previstos en la ley.	
25. Actuar de tal modo que, por su causa, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas sobre los cuales se desarrollará la interventoría. Con este fin , en el menor tiempo posible, presentará informes sobre la necesidad de corrección de los desajustes que pudieren presentarse o de acuerdos sobre los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.	**X**
26. Responder por la calidad y cumplimiento del trabajo asignado.	**X**
27. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del presente contrato, en los términos establecidos en el mismo.	**X**
28. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	**X**
29. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002. En caso que el interventor se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá así indicarlo en una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según sea el caso.	**X**
30. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	**X**

31. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	**X**

Declaración del contratista: manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Declaración del supervisor y/o interventor: manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

Consignación cuenta bancaria	Banco: Bancolombia no. De cuenta: 9493768421 tipo de cuenta: corriente
Firma contratista	**LUIS CARLOS GALVIS VELASCO** Consorcio San Lucas-interventoría
Firma supervisor del Contrato	**FRANCISCO PLATA** Supervisor del contrato